



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.**

Riohcha, Octubre Veintiseis (26) del Dos Mil Veintitres (2023)

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS.

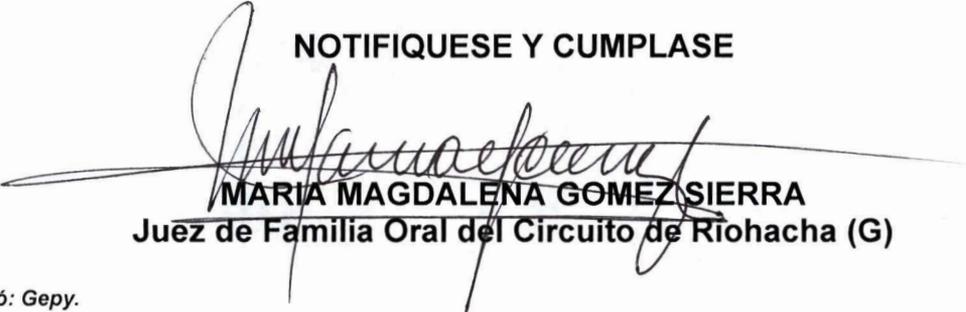
DEMANDANTE	NAIDA DE LA CRUZ DE LA CRUZ.
DEMANDADO	ALEXANDER JAVIER GUTIERREZ MAZA.
ASUNTO	ACEPTA APLAZAMIENTO, SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL Y RECONOCE PERSONERIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00247-00

Visto el anterior informe secretarial, como quiera que la audiencia virtual programada para el día veinticuatro (24) de octubre, del año en curso, por solicitud de aplazamiento de la parte actora mediante apoderado, no fue posible su realización, el despacho dispone:

- Reconózcase personería jurídica al Doctor ROGER DAVID TORO OJEDA, para actuar en el presente proceso como apoderado judicial de la señora NAIDA DE LA CRUZ DE LA CRUZ en su calidad de demandante, dentro de los términos y para los efectos del poder a él conferido.

-Aplazar la realización de la audiencia virtual programada para el día veinticuatro (24) de Octubre del 2023 a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 pm).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito de Riohacha (G)

Proyectó: Gepy.